

INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Ing Juan Carlos Segura Fecha de Elaboración: 12/07/2016

Consecutivo E08 - 0298

por Área: Fol.Int.No. 0164

Delegación: Chihuahua

Área de Adscripción: Recursos Naturales

Comisionado:	Altamirano	Morales	Francisco Javier
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Período:	<u>Del 06 al 08 de Julio del 2016.</u>		
Lugar:	<u>Municipios de Juarez, Ahumada y Chihuahua, Chih.</u>		

Objeto de la Comisión: Realizar acciones de inspección y vigilancia en materia forestal y/o de impacto ambiental al Ej. San Juanito y/o CAT's al interior del Mpio. de Bocoyna, Chih. (aunque se cambio para los Municipios de Juarez, Ahumada y Chihuahua, Chih.).

Síntesis:

El día Miércoles 06 de Julio del 2016, con el fin de dar cumplimiento a la comisión encomendada nos trasladamos a la localidad de Samalayuca en el Mpio. de Juarez, Chih., específicamente a un terreno en las coordenadas geográficas N= 31° 20' 05.2" O W= 106° 28' 46.7", con el fin de desahogar la orden de inspección no. CIO140RN2016, en la que se levanta acta de inspección correspondiente, en la que se evidencio un área de 13 hectareas donde se esta almacenando tubería de fierro que será utilizada en la construcción del Gaseoducto Samalayuca- Sasabe, no mostrando lo solicitado de la Autorización de Cambio de Uso de Suelo; despues nos trasladamos al P.P. El Águila en el Mpio de Ahumada, Chih., con el fin de desahogar las ordenes de inspección en materia forestal e impacto ambiental no. CIO138RN2016 y CIO141RN2016, encontrando que el predio solo cuenta con un solo acceso y la puerta está serrada con chapa, cadena y candados, tocando el claxon del vehículo repetidamente de diferente ritmo y forma para llamar la atención, esperando por mas de 3 horas, no acudio persona alguna a nuestro llamado y no se apreso persona alguna o movimientos internamente dentro de este predio en mención.

El día Jueves 07 de Julio del 2016, nos constituimos en el P.P. Rancho Plan de Alamos, Mpio de Chihuahua y Ahumada, Chih., con el fin de atender denuncia, desahogando la orden de inspección en materia forestal no. CIO137RN2016 y en materia de vida silvestre no. CIO139RN2016, levantandose actas de inspección correspondiente, en la primero forestal se evidencio cambio de uso de suelo en diferentes areas, asi como trabajos de mezquite y gobernadora, mientras la segunda de Vida Silvestre, no se evidencio hechos que transgredieran la autorización de la UMA y/o al Plan de Manejo.

El día Jueves 07 de Julio del 2016, con el fin de desahogar las ordenes de inspección en materia forestal no. CIO138RN2016 y la de impacto ambiental no. CIO141RN2016, nos constituimos nuevamente la puerta del P.P. Rancho El Águila encontrando nuevamente que el predio solo cuenta con un solo acceso y una puerta que esta serrada con chapa, cadena y candados, tocando el claxon del vehículo repetidamente de diferente ritmo y forma para llamar la atención, aproximadamente por dos horas y esperando, no se acerco ninguna persona a la puerta que nos atendiera a nuestro llamado, posteriormente nos trasladamos a la Colonia Menonita Valle La Esperanza, constituyendonos en la refaccionaria denominada "JTIN", "refaccionaria y Material Elctrico La Esperanza", y platicando con el encargado quien nos informa que al parecer el Sr. Pedro Friessen quien vive en la casa que se encuentra atras de la refaccionaria tiene o tenia alguna propiedad en el P.P. Rancho El Águila, por lo que nos trasladamos a la vivienda que nos indicaron, no encontrando persona laguna en el domicilio, comunicandonos via telefonica con nuestro Superior Jeraquico de Trabajo Subdelegado de Recursos Naturales, informamos lo sucedido y quien nos indico que hablaríamos con la Subdelegada Jurídica a quien le informamos lo sucedido de todas las acciones que realizamos los comisionados para tratar de desahogar las ordenes en comento, indicandonos que toda vez que no hay persona alguna con quien desahogar la diligencia, procederíamos a levantar un Acta Circunstanciada de los hechos.

Conclusión: Se desahogaron las ordenes de inspección en las actas no. CIO140RN2016, CIO137RN2016 y CIO139RN2016, y las ordenes de inspección no. CIO138RN2016 y CIO141RN2016 debido a que no se encontro persona alguna con quien desahogar las ordenes, por lo que no fue posible dar cumplimiento con el objeto de esta Comisión.

Resultados Obtenidos: se levantaron tres actas de inspección y un informe de Acta Circunstanciada.

Contribución: Con estas acciones se busca incidir en la disminución de los ilícitos sobre los recursos naturales

Atentamente

Ing. Francisco Javier Altamirano Morales.

Comisionado

Vol. Bol.

Ing. Juan Carlos Segura

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

